

OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO

M.G.L.
26 ABR 2022

9:33

TENANGO DEL VALLE
2022-2024

Ing. Rogelio Salazar Quintana
Director de Obras Públicas
Presente

Tenango del Valle, Estado de México a 25 de abril de 2022

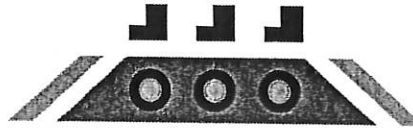
Oficio número: TM/TV/345/2022

Área: Tesorería Municipal

Asunto: Autorización Presupuestal FIS MDF 2022.

Anticipándole un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a Usted, en atención al oficio de solicitud de suficiencia número MTV/DOPDUyE/OP/171-A/2022 de fecha 18 de abril del presente año y con fundamento en las atribuciones señaladas en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, así como en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de marzo del año dos mil veintidós mediante la cual se Aprobó la Distribución del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) para el ejercicio fiscal 2022; le informo la **AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL** por un monto total de **\$ 9,100,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)** con cargo al **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF) 2022**, para la ejecución de la obras por contrato siguientes:

NO. DE OBRA	FOLIO SIAVAMEN	FOLIO MIDS	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
90.FIS MDF.001.2022	53948	31675	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CAMINO VIEJO A JOQUICINGO EN SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	\$1,500,000.00
90.FIS MDF.002.2022	53950	27835	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE SACACOSECHA EN SANTA MARÍA JAJALPA	SANTA MARÍA JAJALPA	\$1,000,000.00
90.FIS MDF.003.2022	53952	29127	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE SACACOSECHA EN SAN PEDRO TLANIXCO	SAN PEDRO TLANIXCO	\$500,000.00
90.FIS MDF.004.2022	53960	23010	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE COMONFORT TRAMO: ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CARRETERA A TENANCINGO EN SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUACA	SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUACA	\$2,000,000.00
90.FIS MDF.005.2022	53963	29518	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE SACACOSECHA EN SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUACA	SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUACA	\$500,000.00



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

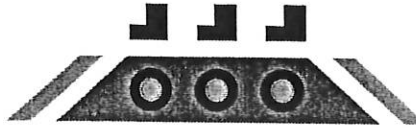
NO. DE OBRA	FOLIO SIAVAMEN	FOLIO MIDS	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE AUTORIZADO
90.FISMDF.006.2022	53966	29527	REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE SACACOSECHA EN SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	\$1,000,000.00
90.FISMDF.007.2022	53968	40991	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA HERRADURA EN SAN PEDRO ZICTEPEC	SAN PEDRO ZICTEPEC	\$600,000.00
90.FISMDF.008.2022	53972	32208	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHA EN SAN PEDRO ZICTEPEC	SAN PEDRO ZICTEPEC	\$500,000.00
90.FISMDF.009.2022	53976	40813	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHA EN SAN MIGUEL BALDERAS	SAN MIGUEL BALDERAS	\$1,000,000.00
90.FISMDF,010.2022	53977	40893	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHA EN SAN FRANCISCO PUTLA	SAN FRANCISCO PUTLA	\$500,000.00
TOTAL					\$9,100,000.00

El ejercicio de los recursos se aplicará a las obras indicadas, apegándose a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de enero de 2022.

Es importante precisar que es responsabilidad de la Dirección a su digno cargo cumplir con lo estipulado en la normatividad de este Fondo, así mismo asegurarse que las obras estén debidamente autorizadas y en semáforo verde en el Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del Portal de la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal.

Por otra parte, para efectos de celebración de contratos para la ejecución de obra por contrato se deberá observar lo establecido en la normatividad aplicable para dicho programa.

Cabe mencionar que la documentación comprobatoria del gasto que ingrese a esta Tesorería Municipal deberá estar integrada con todos los documentos justificativos y pertinentes para cada una de las obras.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Cualquier modificación en la aplicación de los recursos, deberá comunicarse a esta Tesorería Municipal para su aprobación.

Se anexan 10 Formatos de Requisición en original correspondientes a las obras antes referenciadas debidamente autorizados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. Oscar Burgos Arcega
Tesorero Municipal



c.c.p. C.P. Roberto Bautista Arellano. - Presidente Municipal Constitucional.
L.D. Omar Millán Díaz. - Titular del Órgano Interno de Control Municipal.
Archivo
OBA/AARL

Toluca de Lerdo, Estado de México;
31 de enero de 2022
Oficio 20704000020000S/026/2022

ROBERTO BAUTISTA ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL VALLE MÉXICO
PRESENTE

Por instrucciones del Subsecretario de Planeación y Presupuesto, Roberto Inda González y derivado de la publicación de la distribución de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en la "Gaceta de Gobierno del Estado de México" el 31 de enero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido por el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los artículos 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se hace de su conocimiento la asignación de los recursos en mención para el ejercicio fiscal 2022, del municipio que usted preside:

Fondo	Asignación anual	Asignación mensual
FISMDF	\$45,335,466.00	\$1,511,546.60
FORTAMUN	\$71,438,573.80	\$5,953,214.48

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los objetivos específicos de cada fondo, los cuales promoverán el desarrollo de su municipio; recursos que deberán ser reportados por la administración a su cargo de manera obligatoria en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), durante los 15 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, mismos que corresponden a los meses de abril, julio y octubre de 2022 así como enero de 2023, puesto que así lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo que respecta al Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN) tal reporte se llevará a cabo de manera mensual a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al mes en cumplimiento al artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar que las obras y acciones que se lleven a cabo con los recursos en comento, se deberán hacer públicos y del conocimiento de sus habitantes, a través de los mecanismos de difusión local y en sus respectivas páginas de internet. Finalmente se hace de su conocimiento que en la aplicación de los recursos señalados en el cuerpo de este escrito, deberá observar lo establecido en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 231, del 233 al 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO